Diputación de Salamanca

Bienestar Social

Expediente 2026/GBS_01/000108

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. -

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **08 de enero de 2026** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y la Asociación "REDMADRE Salamanca" con CIF G37493046, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **06 de mayo de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización nº **488/2026 de fecha 11 de mayo de 2026** emitido por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo:**

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, *de concesión directa nominativa,* para el año 2026, con la Asociación "REDMADRE Salamanca" con CIF G37493046.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto anticipado derivado de dicha suscripción por importe de doce mil quinientos euros (12.500,00 €), teniendo en cuenta que, para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4800500, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600012509, expedido por la Intervención Provincial".

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Fco. Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	[redacted]	Fecha	12/05/2026 13:01:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (Francisco Javier Iglesias Garcia) (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación	[redacted]	Página	1/13